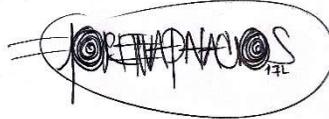


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 21 de julio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de MOISÉS CHILITO RODRÍGUEZ, con 06 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. **2023-260**.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., seis (6) de septiembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por el Sr. **MOISÉS CHILITO RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. 19.353.264, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. **HÉCTOR ROMÁN RESTREPO ZULETA**, identificado con la C. C. 8.241.188 y portador de T. P. 12.047 del C. S. de la J., para actuar como apoderado del demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fls. 7 a 8, 03Anexos.pdf).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, por las siguientes razones:

1. No se acompañó la prueba del agotamiento de la reclamación administrativa a Colpensiones, conforme lo exige el artículo 6° del C.P.T.S.S.
2. No se aportó la constancia de envío de la demanda y sus anexos a la demandada en la forma ordenada en el inciso 5° del artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

Por las razones anteriores, se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

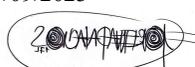
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 148 de fecha 07/09/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
